

dado dar sus cartas de emplazamiento para él que pareciese ante ellos personalmente á decir lo que quisiese en guarda de su derecho contra la acusacion que le era hecha; é por quanto el dicho Conde no habia parescido ante los Jueces por su persona, é por su Procurador que legitimamente su presencia escusase al término que le fuera puesto, en su ausencia fué rescibido el Fiscal del Rey á la prueba de lo que al dicho Conde habia acusado. Vistas sus probanzas que por largo espacio de tiempo presentó en el mes de Noviembre deste año, estando el Rey en Zamora, los dichos Jueces pronunciaron é declararon el Conde de Castro Don Diego Gomez de Sandoval haber seydo é ser desobediente é rebelde al Rey é á sus mandamientos, é por tal lo pronunciaron por su sentencia.

CAPÍTULO XXVIII.

De como los Procuradores de las cibdades é villas otorgaron al Rey quarenta é cinco cuentos de maravedises para hacer la guerra á los Moros.

Los Procuradores quel Rey embió á llamar desde el Real de Granada vinieron á su Merced á Medina del Campo, donde el Rey les dixo como su voluntad era de hacer guerra á los Moros en el año siguiente, para lo qual les mandó que luego diesen orden como fuese servido para lo necesario en aquella guerra; é despues de muchas pláticas habidas, los Procuradores otorgaron al Rey quarenta é cinco cuentos de maravedis, que fuesen repartidos en quince monedas é pedido é medio, que fuesen pagadas en quatro meses pasados del año primero siguiente, los quales fuesen puestos en poder de dos personas fiables que los tuviesen para la guerra de los Moros, el uno allende los puertos, y el otro aquende, los quales fueron Don Ruperto de Moya, Abad de Valladolid, al qual fué mandado que tuviese meytad en una buena torre que él tenia en un lugar de su Abadía que se llamaba Olivares, é la otra meytad tuviese un Maestresala del Rey que se llamaba Pedro de Luzon, que tenia el alcázar de Madrid. En este tiempo se acordó que el Rey arrendase las alcavalas é tercias de sus Reynos por tres años, que comenzasen en el comienzo del año de treinta é dos, é se cumpliesen en fin del año de treinta é quatro con ciertas condiciones; é fueron quatorce los que tomaron sobre sí la carga de las dichas rentas, los quales dieron al Rey cinco cuentos mas de quanto se solian arrendar quando se arrendaban por un año, con condicion que los vasallos del Rey fuesen pagados de sus tierras en dineros contados un mes despues de cumplido cada tercio.

CAPÍTULO XXIX.

De las cosas quel Maestre de Calatrava Don Luis de Guzman y el Adelantado Diego de Ribera hicieron en favor del Infante Benalmao.

El Infante Benalmao, de quien la historia ha hecho mencion que se vino al Rey quando entró en la vega de Granada, venido el Rey á Cordova, dexó encomendado al Adelantado Diego de Ribera, que quedaba por Capitan en la frontera, á fin que fuese puesto por Rey en Granada por la mano del Rey como su vasallo, é mandóle que se llamase Rey de Granada, é así se llamó dende adelante, é cada dia se venian algunos Moros á él de los que estaban mal contentos del Rey Izquierdo, hasta tanto que tuvo quatrocientos de caballo. E por mandado del Rey este Benalmao se fué estar en un lugar de Granada que se llamaba Montefrio, é se le habia dado, y estando ende el Maestre de Calatrava Don Luis de Guzman é Diego de Ribera, trabajaron quanto pudieron así por tratos como por entradas é daños que hacian en tierras de Moros que eran en sus fronteras, como algunos lugares é fortalezas del Reyno de Granada rescibiesen por Rey á este Benalmao, y en la frontera del Maestre se le dieron dos villas que decian á la una Cambil, é á la otra Alicun; y en la frontera del Adelantado se le dieron Montefrio é Illora é Ronda é Isnázar é Archidona é Cazarabonela é Setenil é Turon é Hardales y el Castellar é la ciudad de Loxa; pero no se le dió la fortaleza della, la qual estaba por el Rey Izquierdo, é habia en ella asaz gente de pelea, é por eso el Rey Abenalmáo embió rogar al Maestre é al Adelantado que embiasen socorrer á los de la ciudad de Loxa que tenian su voz. El Maestre por las grandes aguas é fortunas del tiempo no pudo luego ir ni embiar, pero el Adelantado con gran trabajo é peligro hizo algunos pasos é puentes, é pasó á Loxa, lo qual no pudo hacer el Maestre, porque los pasos á la parte de su frontera eran mucho mayores é mas peligrosos, é los Moros que tenian la voz del Rey Abenalmáo juntáronse con el Adelantado, é pelearon con los Moros de la parte del Rey Izquierdo, é hubieron una cruda pelea, en que fueron vencidos é desbaratados de la parte del Rey Izquierdo, é fueron de los suyos muchos muertos é presos, entre los quales murió un Caballero llamado Abenazarax, que era Alguacil mayor de Granada. E luego desque los Moros que tenían las fortalezas supieron la gente de su parte ser vencida, diéronle al Rey Benalmao.

AÑO VIGÉSIMO SEXTO.

1432.

CAPÍTULO PRIMERO.

Como en el mes de (1) Hebrero del año de treinta é dos murió el Papa Martin Quinto é fué elegido Eugenio Quarto.

En el mes de Enero del año de mil é quatrocientos é treinta é dos murió en Roma el Papa Martin Quinto, que fué notable hombre é muy bueno en la Iglesia de Dios, é trabajó mucho en recobrar las villas é lugares é castillos del patrimonio de la Iglesia, que estaban por muchos tiranizados, é húbolos todos con mano armada; é desde el primero año que fué criado Padre Santo hasta que murió siempre pagó sueldo á cinco mil hombres d'armas. Fué este Padre Santo asaz liberal; hacia de buena voluntad todo lo quel Rey le suplicaba; duró en el Papazgo quatorce años, é finó en edad de setenta años, é fué criado en Padre Santo un Cardenal que se intitulaba de Sena. Era natural de Venecia; seria de edad de sesenta años: su nombre propio era Gabriel, é despues que fué Papa fué llamado Eugenio Quarto. E como quiera que esta eleccion se hizo en concordia de los Cardenales del Colegio, algunos Perlados de fuera del tentaron de contradecir esta eleccion por no haber seido en ella el Cardenal Coluna, pariente del Papa Martin, que lo habia hecho Cardenal secretamente, é no era publicado por algunas razones que eran entre los Cardenales. Y el Papa Martin en su vida ordenara que quando él fallciese, no hubiesen de elegir á otro que á este quel habia criado Cardenal, y que en otra manera fuese ninguna la eleccion; é decíase que todos los Cardenales, ó la mayor parte consintieran en ello viviente el Papa Martin; pero esta condicion no hubo lugar por algunas razones que á ello se dieron, que no son para escribir en historia.

CAPÍTULO II.

De como el Maestre de Calatrava Don Luis de Guzman y el Adelantado Diego de Ribera tuvieron tales tratos con la cibdad de Granada, que fué ende rescibido por Rey como vasallo del Rey de Castilla el Infante Benalmao.

El Maestre de Calatrava Don Luis de Guzman y el Adelantado Diego de Ribera trabajaron tanto por servicio del Rey, que despues de habida la mayor parte del Reyno de Granada por su favor para el Infante Benalmao, tuvieron tales tratos, que la cibdad de Granada se le dió é lo rescibió por Rey; é como el Rey Izquierdo vido sus hechos perdidos

(1) El Papa Martin Quinto murió en la noche del 20 al 21 de Hebrero del año 1431.

por el favor que el Rey de Castilla daba al Infante Benalmao, salió del Alhambra, é fuese para Málaga que estaba por él. E luego el Rey Don Yuzaf Abenalmáo entró en la cibdad de Granada con hasta seiscientos de caballo en el primero dia de Enero, en el año de treinta é dos, y fué por todos rescibido por el Rey é aposentado en el Alhambra donde se otorgó por vasallo del Rey, puesto por su mano en aquel Reyno, é se obligó de dar al Rey é á la Corona de sus Reynos cierta quantía de millares de doblas en cada año en parias, é haber é cumplir otras ciertas cosas de vasallage, lo qual todo se puso en escritura, é lo firmó de su nombre, é lo mandó firmar á sus Escribanos, é sellar con su sello de oro. E así quedó el Infante Benalmao pacíficamente por Rey de Granada, obedescido por todas las cibdades é villas de sus Reynos, salvo en Málaga, donde estaba el Rey Izquierdo, y escribió luego al Rey la siguiente carta:

« Señor: el vuestro vasallo Yuzaf Benalmao, Rey de Granada, beso vuestras manos, é me encomiendo en Vuestra Merced, al qual plega saber que yo partí de Illora, é fui á la mi cibdad de Granada, é salióme á rescibir toda la caballería della, é besáronme la mano por su Rey y Señor, y entregáronme el Alhambra. Esto, Señor, fué por la gracia de Dios é por vuestra buenaventura. El Rey Izquierdo se fué á Málaga, é llevó consigo á una hermana del Alcalde Coxo, su sobrina, é dos hijos del Rey Chiquito que habia mandado degollar; é ante que del Alhambra saliese, robó quanto ende habia, é agora, Señor, con la gracia de Dios, é con el esfuerzo de Vuestra Merced van contra él vuestro Adelantado Diego de Ribera é mis Caballeros de Málaga, donde él está. Espero en Dios que con el favor de Vuestra Merced yo le habré á las manos. Con la qual carta el Rey hubo mucho placer.

CAPÍTULO III.

De como los Procuradores del Reyno de Galicia é los Perlados é Caballeros de aquel Reyno vinieron á Zamora á jurar é hacer pleyto menage al Príncipe Don Enrique por heredero destos Reynos.

En el tiempo que el Príncipe Don Enrique fué jurado por todos los Grandes destos Reynos por heredero dellos para despues de la vida de su padre el Rey, no vinieron ende Procuradores de las cibdades é villas del Reyno de Galicia, é así entonces no fué jurado por los del Reyno de Galicia, ni les fué hecho el pleyto menage que todos los otros de los Reynos de Castilla é de Leon hicieron; é para lo

hacer, estando el Rey en Zamora, vinieron ende ciertos Procuradores de las cibdades é villas de aquel Reyno, y en su nombre é por sí, en presencia del Rey é del Príncipe hicieron pleyto é omenage en las manos del Condestable Don Alvaro de Luna, en la forma é manera que lo habian hecho todos los otros Procuradores, é asimesmo lo hicieron Don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, é todos los otros Perlados é Caballeros del Reyno de Galicia, que á la sazón en la Corte se hallaron, á los quales el Rey mandó notificar dos leyes que hiciera: la una, que qualquier que tuviese oficio público del Rey en el Reyno de Galicia no viviese con Señor alguno so cierta pena; la otra, que qualquiera escudero ó peon que cohechase á ciudadano ó labrador ú á otra persona alguna, que lo matasen por ello, é que ninguno fuese osado de acoger en su casa los tales cohechadores.

CAPÍTULO IV.

De como al Rey fueron dichas algunas cosas que el Conde de Haro y el Obispo de Palencia Don Gutierre trataban en su deservicio, é como los mandó prender en la cibdad de Zamora.

Como en este Reyno mas que en otras partes se acostumbra traer nuevas á los Reyes, á las veces ciertas é algunas veces mentirosas, algunos que desamaban al Conde de Haro Don Pero Fernandez de Velasco, é á Don Gutierre Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, é Fernan Alvarez, Señor de Valdecorneja, su sobrino, informaron al Rey diciendo que estos traían algun trato en deservicio suyo con los Reyes de Aragon é Navarra. Estando el Rey en Zamora en comienzo del mes de Hebrero, estando él en su palacio, mandó prender á Fernan Alvarez, Señor de Valdecorneja. E como esto fué dicho al Conde de Haro é al Obispo de Palencia que andaban cabalgando por la cibdad, salieron della á muy gran priesa por se ir á sus tierras, recelando ser presos; y el Rey embió luego en pos dellos cierta gente de caballo, y él por su persona cavalgó, y el Condestable Don Alvaro de Luna con él, é fueron alcanzados, é volviósse el Rey á su Palacio, donde mandó prender á los dichos Conde de Haro é Obispo de Palencia. Y el Condestable llevó consigo al Conde de Haro, é otro dia fué suelto con pleyto menage que hizo de no salir de la Corte sin expreso mandado del Rey, é aseguraron por él el Condestable y el Almirante Don Fadrique. Y en el punto que fueron alcanzados en el camino el dicho Conde de Haro y el Obispo de Palencia, Fernando de Velasco, hermano del Conde, que iba delante encima de un caballo, anduvo tanto, que no lo pudieron alcanzar, é fuese á poner recabdo en las fortalezas del Conde su hermano, é algunos dicen que esto fué causa que el Conde de Haro fuese tan presuntamente delibrado. Eso mesmo entonces mandó el Rey prender á Fernan Perez de Guzman, Señor de Batres, que era primo del Obispo de Palencia, é á otro Caballero que decian Garcisanchez de Alvarado, que era de la casa del Conde de Haro, de quien mucho él fiaba. E la prision deste Obispo se hizo

con licencia del Arzobispo Don Lope de Mendoza, que era su sufragano, é con licencia del Obispo de Zamora, porque estaba en su Obispado, la qual licencia se dió hasta ser requerido del Santo Padre, é fuese por él proveido; sobre lo qual el Rey embió su Embaxador al Santo Padre, el qual fué el Arcidiano de Toro llamado Ruy Gutierrez de Barcinilla, suplicándole que si por ello cayera en alguna descomunion, quisiese absolver á él é á los que en ello habian dado consejo, é que mandase dar Jueces en sus Reynos que conociesen de la denunciacion que contra él era hecha, é diese en ello la sentencia que por derecho hallase. Oida la suplicacion por el Santo Padre, no hubo por bien la prision del Obispo, diciendo quél debía ser primero requerido que esto se hiciera; pero con todo eso, por el amor que al Rey habia, absolvió á él é á los que en esta prision habian seydo. El Juez que le fué demandado no le plugo de le dar para que pudiese sentenciar, salvo para que oyese lo que contra el Obispo fuese denunciado, é lo que él en su escusacion dixese, é que el Obispo con el proceso fuese remitido á su Corte, porque Su Santidad lo queria ver, é hacer lo que de justicia debia. El Rey hizo saber la razon que le moviera á hacer estas prisiones á todos los de su Consejo é á los Procuradores de las cibdades é villas de sus Reynos que ende estaban, é mandó llevar al Obispo de Palencia al castillo de Tiedra, é mandó que lo tuviese ende un su Capellan que era Abad de Alfaro, porque no estoviese en poder de lego; é á Fernan Alvarez mandó llevar al castillo de Urueña, el qual mandó que tuviese un Caballero que decian Juan Rodriguez Daza. E como no se pudiesen averiguar las cosas que contra el Obispo se decian, mandó el Rey aliviar de la prision é mudar al castillo de Mucientes, porque era cerca de Valladolid, que tenia ende su casa, porque pudiese mejor entender en su hacienda, á lo qual ante de entonces no diera lugar, é mandó soltar á los dichos Fernan Perez de Guzman é Garcisanchez de Alvarado, é otrosí mandó el Rey alzar al Conde de Haro el juramento é omenage que tenia hecho, é asimesmo á los que segurarán por él, é dióle licencia que partiese de la Corte donde quisiese.

CAPÍTULO V.

De como Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita é de Buytrago, desde que supo la prision del Conde de Haro é del Obispo de Palencia, se basteció en el castillo de Hita.

Al tiempo que Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita é de Buytrago, supo la prision de los susodichos, hubo dello muy gran pesar, porque tenia con ellos muy gran debdo é amistad, é hubo recelo que por aventura otro tanto se hiciese con él; é desde Guadalajara donde estaba se fué al castillo de Hita, é hizo bastecer de viandas é armas, é de las otras cosas que eran necessarias para su defensa, y estuvo ende algunos dias con mas gente de lo que solia. El Rey le escribió sobrello, diciéndole que no hacia bien de estar en aquella manera,

ni habia razon alguna por recelar prision de su persona ni de otra cosa porque lo debiese hacer. Él respondió poniendo sus escusas, diciendo que lo no hacia por cosa de aquello; pero con todo eso todavia estuvo con su sospecha, hasta que los hechos del Obispo fueron mejorando.

CAPÍTULO VI.

De como el Rey embió secretar las rentas é fortalezas del Maestrazgo de Alcántara.

Hecha es mencion de como el Obispo de Palencia y el Doctor Franco en nombre del Rey firmaran algunos capitulos con Don Juan de Sotomayor, Maestre de Alcántara, los quales él jurara é hiciera pleyto menage de guardar é complir, segun los quales todo hombre pudiera bien creer que se enmendaria de las cosas pasadas, pues el Rey tan bien se habia habido con él; y el Maestre no solo continuaba lo que solia en deservicio del Rey, mas hacíalo mucho peor, é por eso el Rey embió desde Zamora á Juan Carrillo, Abad mayor de Toledo, al Maestrazgo para secretar todas las rentas, é mandó que no recudiesen con ellas al Maestre; é partió el Rey de Zamora é vino á Toro, é dende mandó dar sus cartas contra él, mandando so graves penas que ninguna persona de sus Reynos siguiese al Maestre de Alcántara, ni estuviese con él; é mandó secretar las fortalezas é la justicia del Maestrazgo en aquellos que les tenían, mandando que no acogiesen en ellas al Maestre ni cumpliesen sus mandamientos. E fue el Rey certificado que allende las cosas que contra su servicio tenia fechas, tenia acordado de entregar ciertas fortalezas de su Maestrazgo á los Infantes Don Enrique é Don Pedro. E venido el Rey á Valladolid, desde allí embió al Obispo de Cuenca Don Alvaro de Osorna al Maestre de Alcántara, porque era su pariente é su amigo, pensando poderlo reducir á su servicio; é todavia la intencion del Rey era que el Maestre no estoviese en aquella tierra, porque segun sus mudanzas no podia dél ser seguro. E como quiera que el Obispo de Palencia y el Doctor Franco le segurarán en nombre del Rey y este Obispo de Cuenca y el Licenciado de Paz, que llevaban poderes bastantes del Rey para afirmar el seguro primero ó para le dar otra nueva seguridad, nunca lo pudieron mover de su propósito, aunque le fueron dadas muchas é grandes razones por los dichos Obispos de Cuenca é Licenciado de Paz, el qual estaba ya tanto metido con los Infantes é tanto era manifesto en toda aquella tierra, que ya no lo encobria como solia. E como el Obispo y el Licenciado vieron que no levaba remedio el hecho del Maestre, deliberaron de se partir dende, é desde llegaron á Alcántara, vino ende de Alburquerque el Infante Don Pedro encubiertamente, é fué revelado al Obispo en gran secreto por un hombre del Maestre que era mucho suyo, el qual le dixo que los Infantes tenian acordado de le robar, é tenían puestas guardas en el camino por donde habia de ir para lo poner en obra, é avisólo en el camino qué

le convenia llevar para no ser robado. E así los dichos Obispo é Licenciado de Paz se partieron muy mal contentos del Maestre. E como el Maestre era hombre muy mudable, arrepintiósse de no se haber concertado con el Obispo é con el Licenciado de Paz, y embió á ellos á gran priesa al Clavero de Alcántara que llamaban Fray Diego de Manjares, con un memorial firmado de su nombre, é con una letra de creencia, por virtud de la qual embiaba decir al Rey que él haria todo lo que mandase, con tanto que le diesen ciertas seguridades, las quales, é mas allende de las que demandó el Obispo y el Licenciado, le otorgaron muy complidamente, porque tenían poder para ello del Rey muy bastante.

CAPÍTULO VII.

De como estando el Rey en Valladolid vino á él por embaxador del Rey de Tunes un Caballero Ginoves, é de la embaxada que traxo.

La historia ya ha hecho mencion de como el Rey embiara por su embaxador á Lope Alonso de Lorca al Rey de Tunes sobre los hechos del Rey de Granada Don Mahomad el Izquierdo. Y estando el Rey en Valladolid, vino á él por embaxador del Rey de Tunes un caballero christiano Ginoves que con él vivia, con el qual le embió rogar que hubiese encomendado al Rey Mahomad el Izquierdo su pariente, al qual á ruego del Rey él embiara para que fuese Rey en Granada, é que no le debia hacer guerra, mas haberse con él segun que se hubieran sus antecesores con los suyos, dándole razonables treguas con las parias que al Rey solian ser dadas. E al tiempo que este Embaxador vino, estaba ya en el Alhambra Don Yuzaf Abenalmao por Rey de Granada puesto ende por la mano del Rey; é ni por eso este Embaxador no dexó de decir al Rey su embaxada, mostrando sentimiento por parte del Rey de Tunes, diciendo que con el poderío del Rey era echado el Rey Izquierdo de su Reyno, é puesto Abenalmao en su lugar, habiéndole embiado el Rey de Tunes en su fiducia é por su ruego.

CAPÍTULO VIII.

De la respuesta que el Rey dió á este embaxador del Rey de Tunes.

El Rey le respondió que si Don Mahomad el Izquierdo tuviera las maneras que debia, que él no le hiciera la guerra, ante le ayudara contra quien gela quisiera hacer; mas que despues que fuera Rey de Granada, con su ayuda é favor él le embiara su embaxador respondiendo algunas cosas que él le embiara á decir é pedir por otro su embaxador, estando el Rey con toda su hueste en la frontera de los Reynos de Aragon é Navarra, é nunca les respondiera derechamente, ni aun despues quel Rey fuera á Córdoba y estuviera ende algunos dias, é dende que entrara en el Reyno de Granada ó pusiera Real sobre la cibdad, no le escribiera, ni embiara mensajero alguno, ni aun hablara con su embaxador,